

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	662	Fecha:	23 de Mayo de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LARA
NIT o CC:	46366466
Predio Numero:	0102000006070002000000000 (010206070002000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 57 11D 65
DIRECCION DE COBRO	C 57 11D 65

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que se hace el llamado al (los) señor(es) **CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LARA** identificado(a) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT Nos. **46366466**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000006070002000000000 (010206070002000)** según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **C 57 11D 65**, y registra en la plataforma VUR de Supernotariado y Registro con matrícula inmobiliaria **095- 117043** de este municipio, cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0102000006070002000000000 (010206070002000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2019 a 2025**. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2019 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados e indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2019 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. 0102000006070002000000000 (010206070002000) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección C 57 11D 65, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000006070002000000000	46.366.466	0	0	768	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 57 11D 65								
CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LARA		2019 a 2025	Avaluo \$ 74.103.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-117043	21/02/2025	2018	01/01/1900	\$ 0							
Año	%M tr	Avaluo	Imp Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Bomberil	Alumbrado	Salida/Dev	Otros	Total
2019	0.008	60.525.000	484.200	871.996	0	0	9.684	0	0	9.684	1.365.880
2020	0.008	62.208.000	373.248	549.390	0	0	7.465	0	0	7.465	930.103
2021	0.006	64.074.000	384.444	481.117	0	0	7.689	0	0	7.689	873.550
2022	0.006	65.996.000	395.976	388.436	0	0	7.920	0	0	7.920	792.332
2023	0.009	69.850.000	628.650	361.306	0	0	12.573	0	0	12.573	1.002.529
2024	0.006	71.945.000	431.670	97.165	0	0	8.633	0	0	8.633	537.468
2025	0.009	74.103.000	666.927	0	-66.693	0	13.339	0	0	13.339	613.573
TOTALES		3.365.115	2.749.710	-66.693	0	0	67.303	0	0	67.303	6.115.435

\*Los Intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.


\*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada a la Dirección de Tesorería -proceso cobro coactivo.

  
MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Dary P.- Profesional Universitario  
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

**Centro de Soluciones**

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo identicos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. 2234761618

Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	2	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros documentos	—	—

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 8 No. 34A-11: Atención al usuario;  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175  
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	1	
2	2	
3	3	

1	2	3			
—	—	—	Desconocido	1	/ / /
—	—	—	Rehusado	2	/ / /
—	—	—	No reside		
—	—	—	No reclamado	3	/ / /
—	—	—	Dirección errada		
—	—	—	Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No: 2234761618



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Grado de Consanguinidad



Observaciones en la entrega:

Fecha: 5 / 6 / 2025 10 : 59.

Fecha Prog. Entrega: 5 / 6 / 2025



GUIA No. 2234761618

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX	CIUDAD: SOGAMOSO	
	73	BOYACA	F.P.: CREDITO
	SD1	NORMAL	M.T.: TERRESTRE
C 57 11D 65			
Nombre: CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LARA, Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 46366466 País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210092 email: Dato no suministrado por el cliente			
Dice Contener: Documentos			
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL No 662 - 2025			
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0			
Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1			
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:			
Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:			
Quién Entrega:			

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4.



0074839

VIT 860512330-3

**Información Envío**

No. de Guía Envío	2234761618	Fecha de Envío	5	6	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Emisante	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LARA		
	Dirección	C 57 11D 65	Teléfono	3106729531

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		14	6	2025

**Información del Documento movilizado**


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 171 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ( )	
------------	--

**Información de seguimiento interno**

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233361417
EDY RODRÍGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIDENTREGA S.A. Date: 2025.06.14 09:26:06 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	14	6	2025	9	26	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
 Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
 www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

-CÓDIGO SER: 0 /

<b>REMITENTE</b>	<b>ADMINISTRACION DE INFORMACION</b>		
	AV.6 N° 51 - 174 BG 6,		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
<b>CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO</b>		<b>INTENTO DE ENTREGA</b>	<b>No. NOTIFICACION</b>

1	2	3	1	1	1	1	1
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—

RESPONSABLE  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**SOGAMOSO**  
 No reside  
 No reclamado  
 Dirección errada  
 Otro (indicar cual)  
**FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE**  
**17 JUN 2025**

GUIA No. 2233361417



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 14 / 6 / 2025 09 : 25

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. **2233361417**

<b>DESTINATARIO</b>	<b>SOX</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>	
	<b>73</b>	PZ: <b>1</b>	
	CIUDAD: <b>SOGAMOSO</b>		
	<b>BOYACA</b>	F.P.: <b>CREDITO</b>	
	<b>NORMAL</b>	M.T.: <b>TERRESTRE</b>	
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 891855130	
País: GOLOMBIA		Cód. Postal:	
email:			

Dice Contener: 2234761618

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Ministerio de Transporte - Licencia No. 805 de Marzo 5/2001, MINITC - Licencia No. 1775 de Sept. 17/2010